

SECRETARÍA: enero 11 de 2024. Se informa a la Señora Juez que la Policía Nacional no se ha pronunciado frente a la orden de inmovilización del vehículo de placa KCM554, decretada mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2023. Sírvase proveer. Sírvase proveer.


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, enero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro
(2024)

Sustanciación: No. 30
Proceso: Aprehensión de Garantía Mobiliaria
Demandante: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
Demandado: BLANCA VIVIANA MUÑOZ VILLANUEVA
Radicado: 2023-00413-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se REQUERIRÁ a la Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para que informe las gestiones adelantadas respecto de la inmovilización del vehículo de placa **KCM554**, de propiedad de BLANCA VIVIANA MUÑOZ VILLANUEVA. Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Firmado Por:

Angela María Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4ae6b4d2d8a4413ca7899dcb5e2a5f170dbd7cfcb2b0bd0f6fc0225bce8f07f**

Documento generado en 19/01/2024 04:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>